

**Aplicativo
CIRAVI**

**Impuesto a las Entradas Cinematográficas,
Servicios de Radiodifusión y
Videogramas Grabados
v. 3.0 r.1**

Instructivo de Ayuda

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1. Propósito del Documento	3
1.2. Alcance del Documento.....	3
1.3. Definiciones, siglas y abreviaturas.....	3
1.4. Referencias.....	3
1.5. Visión General.....	3
1.5.1. Novedades respecto de la versión anterior	4
2. OBJETIVO DEL APLICATIVO	5
2.1. Alcance del Aplicativo	5
2.2. Definición Técnica del Aplicativo.....	6
2.3. Usuarios (Contribuyentes comprendidos en el impuesto).....	6
3. INTRODUCCIÓN AL APLICATIVO	7
3.1. Métodos de acceso al Aplicativo Impuesto a las Entradas Cinematográficas, Servicios de Radiodifusión y Videogramas Grabados.....	7
3.2. Barra del Menú.....	7
4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INTERFASE.....	9
4.1. Teclas válidas para la operación del sistema.....	9
4.2. Botones.....	11
4.3. Botones de Función.....	13
4.3.1. Copiar	13
4.3.2. Imprimir Formulario.....	15
4.3.3. Generar Archivo.....	16
4.3.4. Importar	18
5. FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA.....	23
5.1. Impuesto a las Entradas Cinematográficas.....	24
5.1.1. Ventana: Formulario 708 –Entradas Cinematográficas.....	24
5.1.2. Ventana: Listado De Salas	26
5.1.2.1 Ventana Impuesto Determinado Período	27
5.1.3. Ventana: Pagos a Cuenta.....	29
5.1.4. Ventana: Saldo pendiente de Ingreso	30
5.2. Impuesto a los Servicios de Radiodifusión	31
5.2.1. Ventana: Formulario 617 –Servicios de Radiodifusión.....	31
5.2.2. Ventana: Composición Societaria.....	33
5.2.3. Ventana: Licencias	34
5.2.3.1 Item: Detalle de Licencias	36
5.2.3.2 Item: Ingreso de Conceptos.....	37
5.2.3.3 Item: Total por Licencias	39
5.2.4. Ventana: Total a Pagar.....	41
5.3. Impuesto a los Videogramas Grabados	42
5.3.1. Ventana: Formulario 618 –Videogramas Grabados	42
5.3.2. Ventana: Ingresos por Ventas.....	44
5.3.3. Ventana: Ingresos por Alquiler.....	46
5.3.4. Ventana: Total Percepciones Efectuadas	48
5.3.5. Ventana: Total a Depositar	49
6. FORMULARIO GENERADO POR EL APLICATIVO	50
6.1. Declaración Jurada F. 708.....	50
6.2. Declaración Jurada F. 617.....	51
6.3. Declaración Jurada F. 618.....	52
7. MESA DE AYUDA AL CONTRIBUYENTE	53

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

1. Introducción

1.1. Propósito del Documento

El presente instructivo de ayuda tiene por objeto brindar al usuario del mismo (Contribuyente o Responsable) lineamientos generales y especificaciones técnicas, acerca de la utilización del Aplicativo **Impuesto a las Entradas Cinematográficas, Servicios de Radiodifusión y Videogramas Grabados (CIRAVI)**.

Este documento estará sujeto a actualizaciones y modificaciones periódicas por parte de la AFIP, ante eventuales cambios en el aplicativo, módulos relacionados con el mismo o normas que rigen su aplicación (legislación).

1.2. Alcance del Documento

Este documento comprende una breve descripción de:

- Operaciones técnicas y funcionales propias del aplicativo
- Pautas generales para la correcta liquidación del impuesto
- Procesos operativos necesarios para la confección de DDJJ.

1.3. Definiciones, siglas y abreviaturas

CIRAVI	Impuesto a las Entradas Cinematográficas, Servicios de Radiodifusión y Videogramas Grabados
--------	---

1.4. Referencias

Documento / Fuente
Instructivo de Ayuda S.I.Ap. versión 3.1 release 5

1.5. Visión General

A través de este documento se establecen los distintos procesos que componen el programa aplicativo, definiendo y desarrollando los mismos de forma tal, que le permita al contribuyente / responsable interpretar, conjuntamente con las disposiciones legales, los lineamientos respecto al uso del sistema, el ingreso de datos solicitados y la forma de desplazarse dentro de los campos y ventanas.

Cuenta además con un detalle de las funciones principales que se encuentran en el programa aplicativo y su operatoria.

El aplicativo CIRAVI, constituye uno de los módulos que complementan el SIAp., requiriendo la pre-instalación de éste para su utilización ya que del mismo se tomarán los datos previamente ingresados de los contribuyentes.

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

1.5.1. Novedades respecto de la versión anterior

La presente versión del aplicativo introduce las siguientes novedades:

- Para **Impuesto a las Entradas de Espectáculos Cinematográficos**:
 - En la ventana **Formulario 708 – Entradas Cinematográficas**:
 - ✓ Modificación de la vigencia “hasta” del campo **Condición frente al IVA**
 - En la Ventana **Impuesto Determinado Período**
 - ✓ Modificación de la vigencia “hasta” del campo **IVA**

- Para **Impuesto a los Videogramas Grabados**:
 - En la ventana **Formulario 618 Videogramas Grabados**:
 - ✓ Modificación de la vigencia “hasta” del campo **Condición frente al IVA**
 - En la ventana **Ingresos por Ventas**
 - ✓ Modificación de la vigencia “hasta” del campo **IVA**
 - En la Ventana **Ingresos por Alquiler**
 - ✓ Modificación de la vigencia “hasta” del campo **IVA**

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

2. Objetivo del Aplicativo

Exponemos a continuación las Leyes y Resoluciones Generales correspondiente a cada uno de los impuestos que se encuentran comprendidos en este aplicativo.

Servicios de Radiodifusión

Los titulares de los servicios de radiodifusión, de acuerdo a las licencias autorizadas y/o adjudicadas por organismos competentes, según las disposiciones contenidas en las respectivas normas, deberán determinar e ingresar el impuesto instituido por el artículo 73 de la Ley N° 22.285 y sus modificaciones.

Según la Resolución N° 3907 –ha establecido que la Dirección General Impositiva tendrá a su cargo la percepción y fiscalización del gravamen establecido en el artículo 73 de la ley N° 22.285 y sus modificaciones, el que estará sujeto a las disposiciones de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, sin perjuicio de la aplicación de la Ley N° 23.771 y modificaciones.

Impuesto a las Entradas Cinematográficas

Mediante la ley 24.377, se sustituyó el artículo 24 de la Ley N° 17.741 y sus modificaciones, de Fomento de la Cinematografía Nacional, estableciéndose a través del inciso a) del mismo, un impuesto equivalente al diez por ciento (10%), aplicable sobre el precio básico de las entradas entregadas, gratuita u onerosamente, para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país, cualquiera sea el ámbito donde éstos se realicen.

Según la Resolución N° 3897- se dispone que la Dirección General Impositiva tendrá a su cargo la percepción y fiscalización del aludido gravamen, el que se regirá por las disposiciones de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, sin perjuicio de la aplicación de la Ley N° 23.771 y sus modificaciones.

Impuesto a los Videogramas Grabados

Según lo establecido en la ley N° 24.337 se sustituyó el artículo 24 de la ley N° 17.741 y sus modificaciones, de Fomento de la Cinematografía Nacional, estableciendo en su inciso b) un impuesto del diez por ciento aplicable sobre la venta o locación de videogramas grabados, destinados a su exhibición pública o privada, cualquiera fuere su género.

A los fines del régimen de percepción dispuesto por el inciso b) del artículo 24 de la Ley N° 17.741 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas inscriptas en el Registro de Empresas del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, deberán observar los requisitos, plazos y demás condiciones establecidas en la resolución general N° 3916.

El artículo 24 bis incorporado por la Ley N° 24.377, a la Ley N° 17.741 y sus modificaciones, faculta a la Dirección General Impositiva a percibir y fiscalizar el referido gravamen, resultando de aplicación las disposiciones contenidas en las Leyes Nros. 11.683, texto ordenado en 1978 y 23.771, y sus respectivas modificaciones.

2.1. Alcance del Aplicativo

Completando las distintas ventanas que corresponden a cada uno de los tributos a liquidar, obtendrá la determinación del impuesto de cada uno de ellos y sus respectivas declaraciones juradas

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

2.2. Definición Técnica del Aplicativo

El aplicativo permite obtener:

- Impuesto a las Entradas de Espectáculos Cinematográficos: Declaración Jurada F.708.
- Impuesto a los Servicios de Radiodifusión: Declaración Jurada F. 617.
- Impuesto a los Videogramas Grabados: Declaración Jurada F. 618.
- Generación de un archivo con los datos referidos a las declaraciones juradas a presentar a través de Transferencia Electrónica de Datos.
- Papeles de Trabajo: para el Impuesto a las Entradas de Espectáculos Cinematográficos el aplicativo generará el listado **Detalle de Salas**.

2.3. Usuarios (Contribuyentes comprendidos en el impuesto)

Son usuarios de este programa aplicativo, todos los sujetos, que de acuerdo con las normas legales vigentes, se encuentren comprendidos dentro de:

- **Impuesto a las Entradas de Espectáculos Cinematográficos**

Las empresas o entidades exhibidoras de espectáculos cinematográficos procederán - a partir del 1° de noviembre de 1994, inclusive a liquidar e ingresar el impuesto establecido por el inciso a) del artículo 24 de la Ley N° 17.741 y sus modificaciones, conforme a los plazos, formas de ingreso y demás condiciones que se disponen en la resolución general N° 3897.

- **Impuesto a los Servicios de Radiodifusión**

Los titulares de los servicios de radiodifusión, de acuerdo a las licencias autorizadas y/o adjudicadas por organismos competentes, según las disposiciones contenidas en las respectivas normas, deberán determinar e ingresar el impuesto instituido por el artículo 73 de la Ley N° 22.285 y sus modificaciones.

- **Impuesto a los Videogramas Grabados**

El artículo 24 de la Ley N° 17.741 y sus modificaciones, impone la obligación de actuar en calidad de agente de percepción del aludido impuesto, a los vendedores y locadores, excepto cuando se trate de operaciones realizadas entre personas - físicas o jurídicas - inscriptas en el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, como editores y/o distribuidores y/o titulares de videoclubes.

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

3. Introducción al Aplicativo

3.1. *Métodos de acceso al Aplicativo* Impuesto a las Entradas Cinematográficas, Servicios de Radiodifusión y Videogramas Grabados

Finalizada la instalación del aplicativo, deberá seleccionar previamente un contribuyente, desde el S.I.Ap.

El usuario dispone de dos opciones de ingreso a la aplicación, siendo las mismas:

1. Icono de acceso directo

Al finalizar la instalación del aplicativo el sistema creará en forma automática, sobre el margen derecho de la ventana principal del S.I.Ap, el icono de acceso al aplicativo CIRAVI.



2. Desde el Menú Principal del S.I.Ap.

Desplegando la opción “Complementos del Sistema”, visualizará una lista con las aplicaciones instaladas en su pc. Seleccionando CIRAVI, accederá al programa aplicativo.

3.2. *Barra del Menú*

El Menú Principal del aplicativo CIRAVI, cuenta con distintas opciones que le permitirán llevar a cabo diferentes operaciones.



Detallamos a continuación cada una de éstas y su funcionalidad:

Archivo

Esta función permite ingresar a la siguiente opción:

- **Salir**, el usuario podrá concluir la ejecución de la aplicación y retornar al S.I.Ap. Mientras la aplicación se cierra, el sistema despliega una ventana informando la acción.

Declaración Jurada

A través de esta función, el contribuyente podrá acceder a los distintos impuestos que están comprendidos en este aplicativo y sus respectivas ventanas.

- **Entradas Cinematográficas**
- **Servicios de Radiodifusión**
- **Videogramas Grabados**

Ayuda

- **Contenido**

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

- ✓ Desde la ventana de Bienvenida se recomienda leer la ayuda, para lo cual deberá posicionarse y clicar sobre el botón Ver Ayuda, que se encuentra sobre el margen derecho de esta ventana. El sistema presentará el tema Novedades respecto de la versión anterior.
- ✓ Ingresando a la primer ventana de la aplicación, y seleccionando desde el Menú Principal a la opción Ayuda y, dentro de ésta la alternativa Contenido. El sistema mostrará el tema Índice Temas de Ayuda.

En ambos casos, a partir de la ventana desplegada, y para acceder a los distintos temas comprendidos en esta ayuda, deberá clicar en Temas de Ayuda, que se encuentra sobre el margen superior izquierdo de la misma. El sistema desplegará la ventana Temas de Ayuda: CIRAVI, encontrando dentro de ésta, tres formas distintas de búsqueda de los temas referidos al aplicativo:

1. Por contenido: podrá consultar los distintos temas agrupados en puntos principales.
2. Por índice: permite consultar cada uno de los puntos principales que conforman esta ayuda.
3. Por buscar: ingresando la/s primer/as letra/s del tema a buscar, la ayuda mostrará palabras o temas relacionados con el mismo.

✓ **Acceso rápido a la ayuda**

Presionando la tecla F1, tendrá acceso al texto de ayuda correspondiente a la ventana o campo sobre el cual esté posicionado.

• **Acerca de**

Permite el acceso a la ventana, que muestra el número de versión que corresponde al aplicativo en uso.

4. Descripción General de la Interfase

4.1. Teclas válidas para la operación del sistema

El Usuario accederá al Menú y a cada una de las opciones o campos desplegados en las ventanas, mediante el uso del mouse.

Podrá utilizar tanto las teclas numéricas como el bloque numérico, para ingresar importes, fechas y cualquier otro dato de tipo numérico.

De no disponer de mouse, o si el Usuario lo desea, puede usar las teclas que se indican a continuación:

Tecla TAB



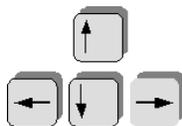
Se utiliza para avanzar, de un campo a otro y/o posicionarse sobre los botones gráficos.

Teclas Shift y Tab en forma conjunta



Presionando ambas, el usuario podrá retroceder dentro de las ventanas, entre los distintos campos que conforman las mismas.

Flechas de Dirección del Cursor



Permiten desplazarse entre las opciones del menú y/o campos de las sucesivas ventanas.

Tecla SUPR



Se utiliza para suprimir datos ingresados en los campos de las distintas ventanas.

Tecla ALT



Se utiliza para acceder al Menú Principal, desde la primer pantalla del aplicativo, y utilizando las flechas del cursor se pasa a los distintos puntos del menú.

Tecla ENTER / INTRO



Permite activar los botones que se encuentran dispuestos en la barra vertical de las ventanas que despliega el sistema.

Tecla ESC



Permite salir de la ventana en la cual se encuentra posicionado.

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

En diversas ventanas que presenta la aplicación, encontrará los botones que a continuación se detallan:

Botón que despliega una lista de Opciones



Se encuentra sobre el margen derecho de algunos campos de la aplicación. Presionando sobre el mismo se despliega una lista de opciones, permitiendo seleccionar la que corresponda.

Botón CERRAR



Se utiliza para salir de la aplicación. El mismo se encuentra sobre el margen superior derecho de la pantalla. Esta operación se realiza, además, desde el Menú Principal de la aplicación, seleccionando la opción Archivo y, dentro de ésta, la alternativa Salir.

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

4.2. Botones

Muchas veces, a lo largo del sistema, deberá decidir sobre una acción a seguir con respecto a diversas alternativas.

Ante esta situación, la aplicación presenta la posibilidad de utilizar botones. Los mismos se encuentran dispuestos en la barra vertical de las ventanas que despliega el sistema.

Para identificarlos, el usuario debe posicionarse con el mouse sobre un botón y en forma inmediata, se visualizará el texto que indica su utilidad.

Exponemos a continuación la representación gráfica de cada uno, y su funcionalidad.

Agregar (Datos)



A través de este botón se habilitan los campos que componen una ventana, para el ingreso de los datos requeridos en la misma.

Aceptar y Cancelar



Ingresando el/los dato/s solicitado/s en una ventana, puede Aceptar o Cancelar el/los mismo/s, cliqueando en el botón correspondiente.

Salir de la Ventana



Si desea salir de la ventana en la cual se encuentra, deberá presionar el botón **Salir**.

Modificar



A través del mismo podrá reemplazar datos ingresados y aceptados en una ventana.

Eliminar



Podrá borrar una Declaración Jurada, seleccionando previamente la misma. El sistema muestra una ventana de confirmación de la acción antes de eliminar la Declaración Jurada.

Eliminar Todos



Seleccionando este botón podrá borrar todos los datos ingresados en los ítems que conforman las ventanas en los cuales se encuentra el mismo.

Imprimir Detalle de Salas



Permite visualizar en pantalla un detalle de los datos ingresados en la ventana **Listado de Salas**, pudiendo imprimir el mismo de ser necesario.

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

Copiar



A través de este botón podrá copiar los datos correspondientes a la composición societaria, para los Servicios de Radiodifusión, contenidos en una Declaración Jurada de un período fiscal anterior a otro posterior o, para el mismo período fiscal, (para confeccionar otra presentación). Este botón se encuentra en las ventanas **Formulario 617 Servicios de Radiodifusión** y **Formulario 708 Entradas Cinematográficas**.

Imprimir Formulario



A través de este botón podrá copiar los datos correspondientes a la composición societaria, para los Servicios de Radiodifusión, contenidos en una Declaración Jurada de un período fiscal anterior a otro posterior o, para el mismo período fiscal, (para confeccionar otra presentación). Este botón se encuentra en la ventana **Formulario 617 –Servicios de Radiodifusión**

Generar Disquete / CD / Archivo



Este botón permite crear el archivo correspondiente al formulario de la Declaración Jurada, para ser presentado juntamente con éste.

Importar



A través de esta opción podrá incorporar datos en la aplicación, desde otros archivos. El mismo se encuentra en las ventanas **Formulario 617 Servicios de Radiodifusión**, **Formulario 708 Entradas Cinematográficas** y **Formulario 618 Videogramas Gravados**.

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

4.3. Botones de Función

4.3.1. Copiar

Este botón se encuentra en las ventanas: **Formulario 617 – Servicios de Radiodifusión** y **Formulario 708 Entradas Cinematográficas**.

Permite copiar los datos contenidos en una Declaración Jurada de un período fiscal anterior a otro posterior ó al mismo período fiscal, para confeccionar otra presentación.

Formulario 617 – Servicios de Radiodifusión

Al seleccionar el mismo, el sistema mostrará la ventana **Copiar Declaraciones Juradas**.

En ésta, se deberá completar los campos que se encuentran dentro de la sección Destino, siendo los mismos:

- **Período**, ingresará el mes y año que corresponda.
- **Secuencia**, se deberá identificar si se trata de una Declaración Jurada original o bien, el número de rectificativa que se confeccionará (de 1 a 9). Para ello, el contribuyente desplegará la lista de opciones, seleccionando la que corresponda.
- **Servicio de TV y Complementarios / Servicio de Radio**, deberá seleccionar la opción correspondiente.

Ingresados los datos de los campos mencionados precedentemente, deberá clicar en el botón **Aceptar**.

El Sistema realiza la copia de todos los datos de la DJ.

Al finalizar la copia de datos, el sistema mostrará una nueva ventana, indicando el resultado de la operación.

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

Para salir de esta ventana y regresar a la ventana **Formulario 617 – Servicios de Radiodifusión**, deberá clicar en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior derecho de la ventana.

Formulario 708 Entradas Cinematográficas

Al seleccionar el mismo, el sistema mostrará la ventana **Copiar Declaraciones Juradas**.

En ésta, se deberá completar los campos que se encuentran dentro de la sección Destino, siendo los mismos:

- **Período**, ingresará el mes y año que corresponda.
- **Secuencia**, se deberá identificar si se trata de una Declaración Jurada original o bien, el número de rectificativa que se confeccionará (de 1 a 9). Para ello, el contribuyente desplegará la lista de opciones, seleccionando la que corresponda.

Ingresados los datos de los campos mencionados precedentemente, deberá clicar en el botón **Aceptar**.

El Sistema realiza la copia de:

- ✓ todos los datos de la DJ, para el caso de rectificativas de mismo periodo.
- ✓ todos los datos de la DJ menos los Ingresos por Entradas, para DDJJ de distinto periodo.

Al finalizar la copia de datos, el sistema mostrará una nueva ventana, indicando el resultado de la operación.

Para salir de esta ventana y regresar a la ventana **Formulario 708 Entradas Cinematográficas**, deberá clicar en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior derecho de la ventana.

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

4.3.2. Imprimir Formulario

A través de este botón obtendrá la impresión de las siguientes declaraciones juradas:

- Formulario 617 – Impuesto a los Servicios de Radiodifusión.
- Formulario 618 – Impuesto a los Videogramas Grabados.
- Formulario 708 – Impuesto a las Entradas de Espectáculos Cinematográficos.

La ventana en la cual encontrará este botón variará según el tipo de impuesto que se encuentre liquidando:

- Para el **Impuesto a los Servicios de Radiodifusión**, visualizará este botón en la ventana **Total a Pagar**.
- Para el **Impuesto a los Videogramas Grabados**, visualizará este botón en la ventana **Total a Depositar**.
- Para el **Impuesto a las Entradas de Espectáculos Cinematográficos**, visualizará este botón en la ventana **Saldo Pendiente de Ingreso**.

Al cliquear en éste, el sistema desplegará en pantalla la declaración jurada seleccionada.

Para llevar a cabo esta operación, el usuario deberá cliquear en el botón **Imprimir**, que se muestra en el margen inferior de la pantalla de impresión. De ser necesaria la impresión de dos o más copias de la declaración jurada deberá cliquear el icono de impresión, representado gráficamente con un impresora.

Una vez concluida la operación del punto anterior, deberá cliquear en el botón **Salir**, regresando el sistema a la ventana en la cual se encuentra el botón **Imprimir**.

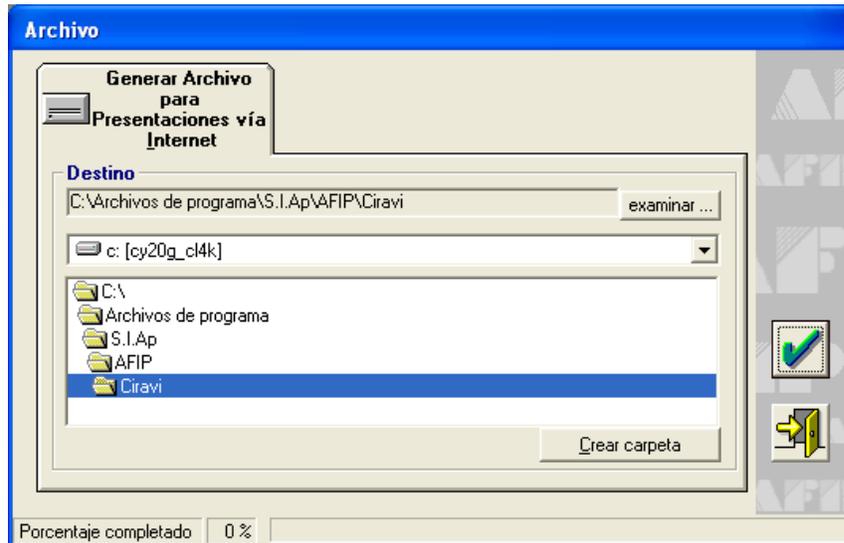
AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

4.3.3. Generar Archivo

La ventana en la cual encontrará este botón variará según el tipo de impuesto que se encuentre liquidando:

- Para el **Impuesto a los Servicios de Radiodifusión**, visualizará este botón en la ventana **Total a Pagar**.
- Para el **Impuesto a los Videogramas Grabados**, visualizará este botón en la ventana **Total a Depositar**.
- Para el **Impuesto a las Entradas de Espectáculos Cinematográficos**, visualizará este botón en la ventana **Saldo Pendiente de Ingreso**.

El mismo le permitirá la generación de los archivos que luego serán utilizados para Generar un archivo con los datos referidos a las Declaraciones Juradas a presentar a través de Internet.



Generar Archivo para Presentaciones vía Internet

Para grabar correctamente el archivo en el directorio o carpeta de destino se deberán seguir los siguientes pasos:

- Seleccionar la unidad o disco, luego el sistema desplegará el árbol de directorios o carpetas de la unidad seleccionada.
- Seleccionar el directorio o carpeta haciendo doble clic para recorrer el árbol. Si no tiene una carpeta creada exclusivamente para almacenar sus declaraciones juradas se recomienda que la cree utilizando el botón **Crear carpeta**, para llevar a cabo esta operación deberá seleccionar la carpeta existente en el árbol en donde será creada la nueva. Realizado el paso anterior deberá cliquear **Crear carpeta** y el sistema le solicitará un nombre.
- Cliquear el botón **Aceptar**, que se encuentra sobre el margen derecho de la ventana, para que el sistema almacene en el directorio (carpeta) de su disco rígido, el archivo correspondiente a la Declaración Jurada. La extensión de este archivo será **.b64**.

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

- Para verificar el proceso de grabación, utilice el botón **Examinar**, éste abrirá una ventana que le permite acceder al Explorador de Windows para visualizar el contenido del directorio o carpeta destino donde se realizó la grabación, verificando si contiene el archivo generado. De lo contrario deberá repetir la operatoria.

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

4.3.4. Importar

Este botón se encuentra sobre el margen derecho de las ventanas:

- **Formulario 708 Entradas Cinematográficas**
- **Formulario 617 Servicios de Radiodifusión**
- **Formulario 618 Videogramas Grabados.**

Seleccionando el botón **Importar** que se encuentra en la ventana **Formatos de Importación**, podrá importar datos para la Declaración Jurada actual.

El Sistema, por defecto, provee formatos estándar de importación siendo los mismos:

Formulario 708 – Entradas Cinematográficas.

- ◆ Estándar Entradas v 3.0
- ◆ Estándar Listado de Salas v 3.0

Formulario 617 – Servicios de Radiodifusión.

- ◆ Estándar Conceptos Servicios de Radiodifusión v 3.0
- ◆ Estándar Licencias v 3.0

Formulario 618 – Videogramas Grabados

- ◆ Estándar Ingresos de Videogramas v 3.0

Al especificar un formato de importación el sistema lo verificará y emitirá un mensaje de error en caso de encontrar inconsistencias (ejemplo: cuando la especificación de un campo se superpone con otro). Los formatos estándar no se pueden eliminar ni ser modificados.

La importación permite cargar datos a la Declaración Jurada a partir del formato elegido.

Proceso de Importación

Para efectuar esta operación, el Contribuyente deberá seleccionar el formato de importación que se corresponda con los datos del archivo de texto que contiene la información a cargar en el aplicativo.

Una vez seleccionado el formato, presionando el botón **Importar**, se desplegará una nueva ventana en la cual se deberá indicar la ubicación del archivo de texto, desde el cual se leerán los datos a importar.

Si durante la importación se detectan errores, el sistema grabará los mismos en un archivo de nombre "ErroresdeImportación.dat" en el directorio del Aplicativo. Este archivo puede ser abierto con cualquier editor de texto (Word, Wordpad, Notepad, etc.) a efectos de su consulta. De todas formas, al finalizar la importación, si se produjeron errores, se abrirá una ventana en la que se mostrarán los mismos.

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

Puntos a tener en cuenta antes de efectuar la importación

Los datos a importar pueden ser:

Alfanuméricos: Se podrán especificar letras y números. Si no posee información para completar estos campos, sólo podrá utilizar espacios, nunca la tecla TAB. Los datos alfanuméricos deberán estar alineados siempre a la izquierda, del total de posiciones que requiere el formato.

De no completarse la totalidad del campo con los datos alfanuméricos, deberá utilizar como carácter de relleno espacios, mediante el uso de la tecla barra espaciadora del teclado.

Ejemplo:

Longitud del campo: 5 caracteres. En caso de tener que completarse con dos datos, el mismo quedaría:

B4 _ _ _

Numéricos: Deberán estar alineados siempre a la derecha, del total de posiciones que indica el formato. Si no posee información podrá utilizar tantos ceros como sea necesario.

De no completarse la totalidad del campo con los datos numéricos, podrá utilizar como carácter de relleno ceros.

Ejemplo:

Longitud del campo: 5 posiciones, en caso de tener que completarse con un solo número, el mismo quedaría:

00001

Todos los registros deben tener la misma longitud, no se pueden importar para un mismo archivo registros con diferente longitud.

Los espacios deben ser realizados con la barra espaciadora. Nunca se deberán utilizar las teclas Tab o Enter para dejar espacios. Se deberá tener en cuenta que en ningún campo se pueden dejar espacios utilizando dichas teclas.

Con respecto a los formatos de importación, puede utilizar como separador decimal punto ó coma en forma indistinta.

A continuación se da un ejemplo de cómo deberían ser los registros del archivo de texto para importar de acuerdo al Formato Estándar:

Impuesto 708 – Entradas Cinematográficas

Importar Entradas
Importar Listado de Salas

Impuesto 617 – Servicios de Radiodifusión.

Importar Conceptos Servicios de Radiodifusión
Importar Licencias

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

Impuesto 618 – Videogramas Grabados

Importar Ingresos de Videogramas

Formulario 708 – Entradas Cinematográficas.

Importar Entradas

Formato Estándar Entradas v 3.0

- ◆ Código INCAA (Alfanumérico de 6 posiciones)
- ◆ Precio de Venta de Entradas (Numérico de 6 posiciones)
- ◆ Cantidad de Entradas (Numérico de 6 posiciones)
- ◆ Tasa de IVA (Numérico de 6 posiciones)
- ◆ Número de Semana (1 a 4 Periodos; Numérico de 1 posición)
- ◆ Tipo de Entrada (0 = Entrada / 1 = Entrada Gratuita; Numérico de 1 posición)

Ejemplo:

154746 13.00000140 21.0011
144bb 22.00000023 0.0021

Importar Listado de Salas

Formato Estándar Listado de Salas v 3.0

- ◆ Denominación de la Sala (Alfanumérico de 40 posiciones)
- ◆ Domicilio de la Sala (Alfanumérico de 40 posiciones)
- ◆ Código INCAA (Alfanumérico de 6 posiciones)

Ejemplo:

bbSan Martín 3144 1313
cc Belgrano 467 AA4611

Impuesto 617 – Servicios de Radiodifusión.

Importar Conceptos Servicios de Radiodifusión

Formato Estándar Conceptos Servicios de Radiodifusión v 3.0

- ◆ Apellido y Nombre o Razón Social (Alfanumérico de 40 posiciones)
- ◆ Tipo de Servicio (Numérico de 3 posiciones)
- ◆ Concepto (Numérico de 3 posiciones)
- ◆ Facturación Bruta (Numérico de 15 posiciones)

Ejemplo:

aa010101 222,22
bb 007100 111,11

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

Para “Concepto” utilizar la siguiente codificación:

Código	Descripción
100	PUBLICIDAD LOCAL DIRECTA C/ANUNCIANTES
101	PUBLICIDAD LOCAL DIRECTA POR AGENCIA
102	PUBLICIDAD LOCAL DIRECTA POR CANJE
103	PUBLICIDAD LOCAL DIRECTA POR ESPECIES
104	PUBLICIDAD NACIONAL DIRECTA C/ANUNCIANTES
105	PUBLICIDAD NACIONAL DIRECTA POR AGENCIA
106	PUBLICIDAD NACIONAL DIRECTA POR CANJE
107	PUBLICIDAD NACIONAL DIRECTA POR ESPECIES
108	OTROS INGRESOS DE PUBLICIDAD
109	ABONADOS BASICOS
110	ABONADOS CODIFICADOS
111	CONEXIONES
112	CONEXIONES CODIFICADOS
113	RECONEXIONES
114	RECONEXIONES CODIFICADOS
115	OTROS ABONOS
116	COMERCIALIZACION DE PROGRAMAS ADQUIRIDOS
117	COMERCIALIZACION DE PROGRAMAS PRODUCIDOS
118	CUALQUIER OTRO CONCEPTO DERIVADO DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSION

Importar Licencias

Formato Estándar Licencias v 3.0

- ◆ Número de la Licencia(Alfanumérico de 8 posiciones)
- ◆ Apellido y Nombre o Razón Social (Alfanumérico de 40 posiciones)
- ◆ Domicilio (Alfanumérico de 40 posiciones)
- ◆ Inicio de Actividades (Formato DD/MM/AAAA; Alfanumérico de 10 posiciones)
- ◆ Tipo de Servicio (Numérico de 3 posiciones)

Ejemplo:

```
123      aaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaBelgrano 434      10/10/2001010
123aaa78bbbbbbbbbbbbbbbbbbbbbbbbbbbbbbbbbb      San Martín 6771      10/10/2000007
```

Para “ Tipo de Servicio” utilizar la siguiente codificación:

Servicio de Radio

Código	Descripción
1	ESTACION A.M. – CAPITAL FEDERAL
2	ESTACION A.M. – INTERIOR (1 KW. O MENOS DE POTENCIA)
3	ESTACION A.M. – INTERIOR (MAS DE 1 KW. DE POTENCIA)
4	ESTACION F.M. – CAPITAL FEDERAL

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

5	ESTACION F.M. – INTERIOR (40 KM. O MENOS DE ALCANCE)
6	ESTACION F.M. – INTERIOR (MAS DE 40 KM. DE ALCANCE)

Servicios de TV y Complementarios

Código	Descripción
7	ESTACION DE T.V. - CAPITAL FEDERAL
8	ESTACION DE T.V. - INTERIOR
9	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS - CAPITAL FEDERAL
10	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS - INTERIOR

Impuesto 618 – Videogramas Grabados

Importar Ingresos de Videogramas

Estándar Ingresos de Videogramas v 3.0

- ◆ Día (Numérico de 2 posiciones)
- ◆ Importe Total Cobrado (Numérico de 15 posiciones)
- ◆ Tasa IVA (Numérico de 6 posiciones)
- ◆ Tasa de Percepción (Numérico de 6 posiciones)
- ◆ Tipo de Ingreso (0 = Ingresos por Ventas / 1 = Ingresos por Alquiler; Numérico de 1 posición)

Ejemplo:

01	15111.00	21.00	00.00	12488.430
02	1.00	21.00	30.00	0.830
03	1.00	21.00	1.50	0.830
01	5100.00	21.00	100.00	444.001
04	144444.00	21.00	0000.20	57777.001

Exportar

El procedimiento de exportación es similar al explicado para importar, debiendo seleccionar el botón **Exportar** de la ventana **Formatos de Importación**.

Seleccionando este botón podrá exportar los datos de las Declaraciones Juradas cargadas.

El sistema exporta los datos a un archivo de texto sobre la base del formato seleccionado.

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

5. Funcionalidad del Sistema

Al ingresar a la aplicación deberá seleccionar, desde el Menú Principal, la función Impuestos, desplegándose en ésta las siguientes opciones:

- **Impuesto a las Entradas Cinematográficas**
- **Impuesto a los Servicios de Radiodifusión**
- **Impuesto a los Videogramas Grabados**

A través de este aplicativo se podrá realizar la liquidación de los impuestos mencionados precedentemente.

Estas opciones son independientes entre si, ya que cada uno de estos impuestos tiene sus propias ventanas para llevar a cabo la liquidación.

El contribuyente al seleccionar, desde el Menú Principal, en el impuesto a liquidar, visualizará las ventanas, cuyos datos deberán integrarse para poder generar la declaración jurada.

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

5.1. Impuesto a las Entradas Cinematográficas

5.1.1. Ventana: Formulario 708 –Entradas Cinematográficas

Al ingresar a la aplicación deberá seleccionar, desde el Menú Principal, la función Impuestos, llevada a cabo esta operación se desplegarán los nombres de los tres impuestos que le permite liquidar este aplicativo. Posicionándose y clickeando sobre la opción **Entradas Cinematográficas** el sistema desplegará la ventana **Formulario 708 – Entradas Cinematográficas**.

El contribuyente visualizará sobre el margen derecho de esta ventana el botón **Nuevo**, clickeando sobre el mismo el sistema habilitará los campos a completar permitiéndole el ingreso de los datos requeridos.

Exponemos a continuación los campos que componen esta ventana:

- **Período Fiscal**, se consignará el mes y año correspondiente a la liquidación que se está declarando.
- **Secuencia**, se deberá identificar si se trata de una DDJJ original o rectificativa. Para ello, el contribuyente desplegará la lista de opciones, pudiendo seleccionar hasta NUEVE (9) rectificativas.
- **Alícuota**, porcentaje a aplicar para determinar el impuesto, según las normas vigentes.
- **Condición frente al IVA**, seleccionará de la lista desplegable la opción que corresponda según el período declarado, entre:
 - ✓ Responsable Monotributo, para períodos fiscales con vigencia a partir de 01/11/1998.
 - ✓ Responsable Inscripto, para períodos fiscales con vigencia a partir de 01/12/1994.
 - ✓ Responsable No Inscripto, únicamente para períodos fiscales comprendidos entre 01/01/1994 y 31/01/2004.

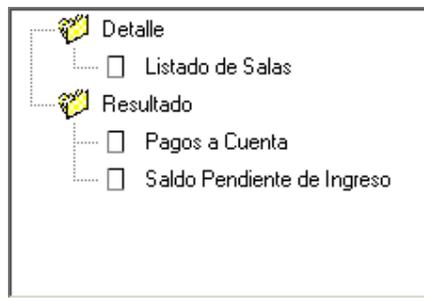
AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

- ✓ Exento, para períodos fiscales con vigencia a partir de 01/12/1994.

Finalizado el ingreso de los campos mencionados precedentemente, el contribuyente deberá clicar en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

Llevada a cabo la operación del punto anterior, visualizará en esta ventana, además de los datos ingresados:

- ✓ Una grilla (que se encuentra en el margen superior izquierdo), en la cual se observarán, para las declaraciones ingresadas, el período fiscal y la secuencia de cada una de ellas.
- ✓ Las carpetas **Detalle** y **Resultado** conformadas a su vez con distintos ítems que deberán quedar integrados para poder liquidar el impuesto determinado y la Declaración Jurada correspondiente.



Para acceder a las ventanas que componen estos ítems deberá clicar dos veces sobre los mismos.

Exponemos en capítulos posteriores su funcionalidad y las ventanas asociadas a éstos.

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

5.1.2. Ventana: Listado De Salas

Carpeta: Detalle

Item: Listado De Salas

El contribuyente accederá a esta ventana cliqueando dos veces sobre el ítem **Listado de Salas**, que visualizará sobre el margen inferior de la ventana **Formulario 708 – Entradas Cinematográficas**.

El contribuyente deberá cliquear en el botón **Nuevo** para que el sistema habilite los campos a completar y pueda comenzar con el ingreso de los datos requeridos en esta ventana, siendo los mismos:

- **Denominación de la Sala**, consignar el nombre de la sala cuyos datos serán declarados.
- **Domicilio de la Sala**, ingresar la dirección de la sala cuyos datos se está informando.
- **Código de INCAA**, ingresar el código dado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales. Este código es único y no podrá repetirse en la carga de diferentes salas.

Finalizado el ingreso de los datos deberá cliquear en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los datos consignados en esta ventana.

Llevada a cabo la operación del punto anterior visualizará, además de los datos ingresados:

- ✓ Una grilla (que se encuentra en el margen izquierdo), en la cual se observarán las salas cargadas identificadas por su denominación.
- ✓ La carpeta **Períodos**, en la sección **Impuesto Determinado**, conformada con distintos ítems que deberán completarse, obteniendo a través de éstos el impuesto determinado por período.

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

5.1.2.1 Ventana Impuesto Determinado Período

Carpeta: Períodos

Item: Período

El contribuyente accederá a esta ventana clickeando dos veces sobre el ítem del período a liquidar, que visualizará sobre el margen inferior de la ventana **Listado de Salas**.

Visualizará la ventana a partir de la cual se obtendrá la determinación del impuesto del período que se está declarando.

Llevada a cabo la operación del punto anterior el sistema desplegará la ventana **Impuesto Determinado** y el número del período que se está liquidando.

Para comenzar con el ingreso de los datos deberá clickear en el botón **Nuevo**, habilitando el sistema los campos a completar.

Esta ventana está conformada por dos pestañas, a saber:

Pestaña Entradas

Los campos que deberá completar son los siguientes:

- **Precio de Venta**
- **Cantidad de Entradas Vendidas por cada precio**
- **IVA**, deberá seleccionar de la lista desplegable la opción correspondiente. Si el período declarado es anterior a 04/2001 y/o la condición frente al IVA especificada es Responsable Monotributo / Responsable No Inscripto, este campo tomará el valor 0,00. Caso contrario, este campo tomará el valor correspondiente según la vigencia:

ALICUOTA	VIGENCIA - PERIODO FISCAL	
	DESDE	HASTA
21,00	30/04/1995	17/11/2002
19,00	18/11/2002	17/01/2003
21,00	18/01/2003	31/12/2500

Asimismo, si para el período declarado la tabla tiene mas de una alícuota asignada, el sistema permitirá la selección de una de estas.

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

Los campos **Precio básico, Impuesto Determinado y Total de Impuesto Declarado en el Período** serán completados por el aplicativo, en base a los datos ingresados en los campos definidos en el punto anterior.

Pestaña Entradas Gratuitas

The screenshot shows a software window titled "Impuesto Determinado 1º Período". It has two tabs: "Entradas" and "Entradas Gratuitas", with the latter being active. Inside the "Entradas Gratuitas" tab, there are four input fields: "Precio Básico Mayor del Día", "Cantidad de Entradas Gratuitas", "Impuesto determinado", and "Total de Impuesto Determinado por las Entradas Gratuitas del periodo". To the right of these fields are icons for a list and a yellow arrow. At the bottom of the window, there is a summary bar with the text "Total de Impuesto declarado en el mes por cada sala" and an empty input field.

Los campos que deberá completar son los siguientes:

- **Precio Básico Mayor del Día**
- **Cantidad de Entradas Gratuitas**

Los campos **Impuesto Determinado y Total de Impuesto Determinado por las Entradas Gratuitas del período** serán completados por el aplicativo, en base a los datos ingresados en los campos definidos en el punto anterior.

El importe del campo **Total de Impuesto Declarado en el Mes por cada Sala**, estará conformado por la sumatoria de los importes arrojados en el campo **Total de Impuesto Declarado en el período** y el campo **Total de Impuesto Determinado por las Entradas Gratuitas del período**.

Finalizado el ingreso de los datos en la ventana **Impuesto Determinado** del período a liquidar, deberá clickear en el botón **Salir**, regresando el sistema a la ventana **Listado de Salas**, visualizando en ésta un tilde en cada uno de los períodos declarados.

Clickeando en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen derecho de la ventana **Listado de Salas**, el sistema regresará a la ventana **Formulario 708 – Entradas Cinematográficas**.

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

5.1.3. Ventana: Pagos a Cuenta

Carpeta: Resultado

Item: Pagos a Cuenta

El contribuyente accederá a esta ventana cliqueando dos veces sobre el ítem **Pagos a Cuenta**, que visualizará sobre el margen inferior de la ventana **Formulario 708 – Entradas Cinematográficas**.

El contribuyente informará en esta ventana los pagos a cuenta que hubiera realizado, para ello deberá ingresar los importes inherentes a los mismos en el campo que se corresponda con el período en el cual se realizó dicho pago a cuenta.

El contribuyente deberá cliquear en el botón **Nuevo** para que el sistema habilite los campos a completar en esta ventana.

Finalizado el ingreso de los datos solicitados deberá cliquear en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

Para regresar a la ventana **Formulario 708 – Entradas Cinematográficas** deberá cliquear en el botón **Salir**.

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

5.1.4. Ventana: Saldo pendiente de Ingreso

Item: Saldo Pendiente de Ingreso

El contribuyente accederá a esta ventana cliqueando dos veces sobre el ítem **Saldo Pendiente de Ingreso**, que visualizará sobre el margen inferior de la ventana **Formulario 708 – Entradas Cinematográficas**.

Los campos **Total de Impuesto Declarado**, **Total de Pagos a Cuenta del Período Mensual** y **Saldo Pendiente de Ingreso**, serán volcados por el sistema en esta ventana, ya que los importes surgen de los datos ingresados en las distintas ventanas que presenta el aplicativo para la liquidación de este impuesto.

El campo **Total de Impuesto Declarado** surge de los datos consignados en las ventanas Listado de Salas e Impuesto Determinado según el período registrado, trasladando el sistema el importe arrojado en el campo Total de Impuesto Declarado en el Mes por cada Sala.

El campo **Total de Pagos a Cuenta del Período Mensual**, surge de los datos ingresados en la ventana Pagos a Cuenta.

El campo **Saldo Pendiente de Ingreso** estará dado por la diferencia arrojada entre los campos Total de Impuesto Declarado y Total de Pagos a Cuenta del Período Mensual.

En esta ventana el contribuyente podrá generar la Declaración Jurada Formulario 708, en papel y disquete, cliqueando en los botones **Imprimir Formulario** y **Generar Archivo** respectivamente.

Si desea salir de la ventana deberá cliquear en el botón **Salir**, ubicado en el margen derecho de la misma.

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

5.2. Impuesto a los Servicios de Radiodifusión

5.2.1. Ventana: Formulario 617 –Servicios de Radiodifusión

Al ingresar a la aplicación deberá seleccionar, desde el Menú Principal, la función Impuestos, llevada a cabo esta operación se desplegarán los nombres de los tres impuestos que le permite liquidar este aplicativo. Posicionándose y clickeando sobre la opción **Servicios de Radiodifusión** el sistema desplegará la ventana **Formulario 617 – Servicios de Radiodifusión**.

El contribuyente deberá clickear en el botón **Nuevo** para que el sistema habilite los campos a completar y pueda comenzar con el ingreso de los datos requeridos en esta ventana, siendo los mismos:

- **Período Fiscal**, se consignará el mes y año correspondiente a la liquidación que se está declarando.
- **Secuencia**, se deberá identificar si se trata de una DDJJ original o rectificativa. Para ello, el contribuyente desplegará la lista de opciones, pudiendo seleccionar hasta NUEVE (9) rectificativas.
- **Servicio de Televisión y Complementarios o Servicio de Radio**, seleccionar el servicio a declarar, clickeando con el mouse sobre el que corresponda.

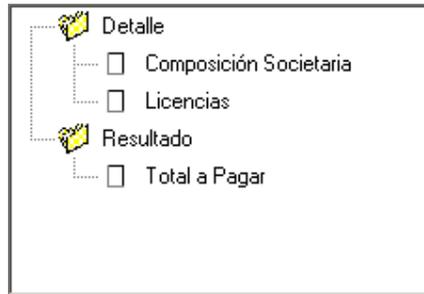
Finalizado el ingreso de los campos mencionados precedentemente, el contribuyente deberá clickear en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

Llevada a cabo la operación del punto anterior, visualizará en esta ventana, además de los datos ingresados:

Una grilla (que se encuentra en el margen superior izquierdo), en la cual se observarán, para las declaraciones ingresadas, el período fiscal y la secuencia de cada una de ellas.

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

Las carpetas **Detalle** y **Resultado**, que se visualizan sobre el margen inferior, conformadas a su vez por distintos ítems que deberán quedar integrados para poder liquidar el impuesto determinado y generar la Declaración Jurada correspondiente.



Para acceder a las ventanas que componen estos ítems deberá clicar dos veces sobre los mismos.

Exponemos en capítulos posteriores su funcionalidad y las ventanas asociadas a éstos.

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

5.2.2. Ventana: Composición Societaria

Carpeta: Detalle

Item: Composición Societaria

El contribuyente accederá a esta ventana clickeando dos veces sobre el ítem **Composición Societaria**, que visualizará sobre el margen inferior de la ventana **Formulario 617 – Servicios de Radiodifusión**.

The screenshot shows a software window titled "Composición Societaria". On the left, there is a table with three columns: "Cuit", "Nombre", and "%". The table is currently empty. On the right side of the window, there is a section titled "Datos del socio seleccionado" which contains three input fields: "CUIT:" with a small text box, "Apellido y nombre:" with a larger text box, and "Porcentaje de participación:" with a text box followed by a "%" symbol. There are also some navigation icons on the right side of the window.

El contribuyente deberá cliquear en el botón **Nuevo** para que el sistema habilite los campos a completar y pueda comenzar con el ingreso de los datos requeridos en esta ventana, siendo los mismos:

- **CUIT**
- **Apellido y Nombre**
- **Porcentaje de Participación**

Finalizado el ingreso de los campos mencionados precedentemente, el contribuyente deberá cliquear en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

Si desea salir de la ventana deberá seleccionar el botón **Salir**, ubicado en el margen derecho de la misma, llevada a cabo esta operación el aplicativo regresará a la ventana **Formulario 617 – Servicios de Radiodifusión**.

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

5.2.3. Ventana: Licencias

Item: Licencias

El contribuyente accederá a esta ventana clickeando dos veces sobre el ítem **Licencias**, que visualizará sobre el margen inferior de la ventana **Formulario 617 – Servicios de Radiodifusión**.

El contribuyente deberá clickear en el botón Nuevo para que el sistema habilite los campos a completar y pueda comenzar con el ingreso de los datos requeridos en esta ventana, siendo los mismos:

- **Nº de la Licencia**
- **Apellido y Nombre o Razón Social del Servicio de Radiodifusión**
- **Domicilio del Servicio de Radiodifusión**
- **Tipo del Servicio de Radiodifusión**, clickeando en el botón que se encuentra a la derecha de este campo se desplegará una lista de opciones, debiendo seleccionar la que corresponda.
- **Inicio de Actividades**, ingresar el día, mes y año de inicio de las actividades del servicio declarado.

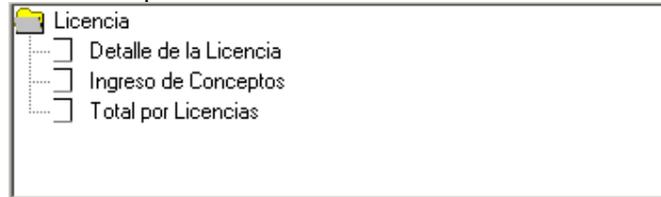
Finalizado el ingreso de los campos mencionados precedentemente, el contribuyente deberá clickear en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

Llevada a cabo la operación del punto anterior, visualizará en esta ventana, además de los datos ingresados:

- ✓ Una grilla (que se encuentra en el margen izquierdo), en la cual se observarán, para las licencias ingresadas, el Nombre o Razón Social y el domicilio de Radiodifusión.

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

- ✓ La carpeta **Licencia** que se encuentra conformada a su vez por distintos ítems que deberán quedar integrados para poder liquidar el impuesto determinado y la Declaración Jurada correspondiente.



Para acceder a las ventanas que componen estos ítems deberá clicar dos veces sobre los mismos.

Exponemos a continuación los ítems y las ventanas que los componen.

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

5.2.3.1 Item: Detalle de Licencias

El contribuyente accederá a esta ventana cliqueando dos veces sobre el ítem **Detalle de Licencias** que se encuentra en el margen inferior de la ventana **Licencias**.

El aplicativo desplegará la ventana **Detalle de la Licencia Seleccionada**.

En la misma el contribuyente completará, para cada caso en particular, la sección que corresponda:

- **Resolución Licencia**
- **Resolución Precaria**
- **Decreto**
- **Inscripción**
- **Reinscripción**

Para cada caso, ingresará:

- **Número**
- **Fecha**

Finalizado el ingreso de datos deberá cliquear el botón **Aceptar**, para que el aplicativo incorpore los datos. Llevada a cabo esta operación el aplicativo regresará a la ventana **Licencias**.

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

5.2.3.2 Item: Ingreso de Conceptos

El contribuyente accederá a esta ventana cliqueando dos veces sobre el ítem **Ingreso de Conceptos** que se encuentra en el margen inferior de la ventana **Licencias**.

El aplicativo desplegará la ventana **Ingreso de Conceptos**.

Tipo de Total	Total Importe
Total de Comercialización de Publicidad	0,00
Total de Comercialización de Abonos	0,00
Total de Comercialización de Programas	0,00
Total de Otros conceptos	0,00
Total de Facturación Bruta	0,00

El contribuyente deberá cliquear en el botón **Nuevo** para que el sistema habilite los campos a completar y pueda comenzar con el ingreso de los datos requeridos en esta ventana, siendo los mismos:

- **Concepto**, cliqueando en el botón que se encuentra a la derecha de este campo se desplegará una lista de opciones, debiendo seleccionar la que corresponda.
- **Facturación Bruta**, ingresar el importe facturado por cada uno de los conceptos.

Finalizado el ingreso de datos deberá cliquear en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

Llevada a cabo la operación del punto anterior, visualizará en esta ventana, además de los datos ingresados:

Una grilla (que se encuentra en el margen superior izquierdo), en la cual se observarán los distintos conceptos ingresados y la facturación bruta declarada.

Una grilla (que se encuentra sobre el margen inferior) en la cual se irán agrupando los conceptos ingresados según el tipo y los importes de la facturación correspondiente a cada uno de ellos:

- **Total de Comercialización de Publicidad**
- **Total de Comercialización de Abonos**
- **Total de Comercialización de Programas**
- **Total de Otros Conceptos**
- **Total de Facturación Bruta**

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

Finalizado el ingreso de datos deberá clicar el botón **Aceptar**. Llevada a cabo esta operación el aplicativo regresará a la ventana **Licencias**.

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

5.2.3.3 Item: Total por Licencias

El contribuyente accederá a esta ventana clickeando dos veces sobre el ítem **Total por Licencias** que se encuentra en el margen inferior de la ventana Licencias.

El sistema desplegará la ventana **Total por Licencias**.

Esta ventana contiene los siguientes campos:

- **Total Facturación Bruta:** será completado por el sistema según los datos ingresados en la ventana **Ingreso de Conceptos**.
- **Descuentos y Bonificaciones:** será completado por el usuario en caso de corresponder.
- **Alícuota:** será completado por el sistema según los datos ingresados en la ventana **Licencias** según el tipo de servicio de radiodifusión declarado
- **Impuesto a Ingresar:** será calculado por el aplicativo. El mismo resulta de aplicar el porcentaje que se encuentra en el campo **Alícuota** sobre el importe arrojado en el campo Subtotal.
- **Exenciones Otorgadas:** Cuando el contribuyente goza de una exención, deberá seleccionar de la lista desplegable que visualizará clickeando en el botón que se encuentra sobre el margen derecho del mismo, el instrumento legal que avala la misma.

Llevada a cabo la operación del punto anterior, el sistema desplegará los siguientes campos:

- **Número**
- **Artículo Número**
- **Porcentaje**

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

- **Importe Exento Calculado**
- **Importe Exento**

Sobre la base de los datos ingresados en esta ventana el sistema calculará el valor correspondiente al campo **Total a Pagar por Licencias**.

Finalizado el ingreso de datos deberá clicar el botón **Aceptar**. Llevada a cabo esta operación el aplicativo regresará a la ventana **Licencias**.

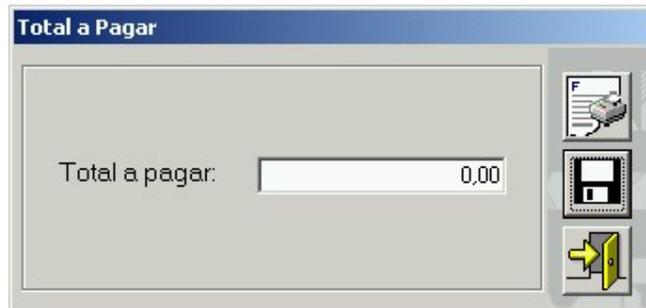
AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

5.2.4. Ventana: Total a Pagar

Carpeta: Resultado
Item: Total A Pagar

El contribuyente accederá a esta ventana cliqueando dos veces sobre el ítem **Total a Pagar** que se encuentra en el margen inferior de la ventana **Formulario 617 – Servicios de Radiodifusión**.

El sistema desplegará la ventana **Total a Pagar**.



El campo **Total a Pagar**, será completado por el sistema en base a los datos ingresados en las distintas ventanas que presenta el aplicativo para la liquidación de este impuesto.

En esta ventana el contribuyente podrá generar la Declaración Jurada Formulario 617, en papel y, disquete o CD, cliqueando en los botones **Imprimir Formulario** y **Generar Archivo** respectivamente.

Si desea salir de la ventana deberá seleccionar el botón **Salir**, ubicado en el margen derecho de la misma, regresando el aplicativo a la ventana **Formulario 617 – Servicios de Radiodifusión**.

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

5.3. Impuesto a los Videogramas Grabados

5.3.1. Ventana: Formulario 618 –Videogramas Grabados

Al ingresar a la aplicación deberá seleccionar, desde el Menú Principal, la función Impuestos, llevada a cabo esta operación se desplegarán los nombres de los tres impuestos que le permite liquidar este aplicativo. Posicionándose y cliqueando sobre la opción **Videogramas Grabados** el sistema desplegará la ventana **Formulario 618 – Videogramas Grabados**.

El contribuyente deberá cliquear en el botón **Nuevo** para que el sistema habilite los campos a completar y pueda comenzar con el ingreso de los datos requeridos en esta ventana, siendo los mismos:

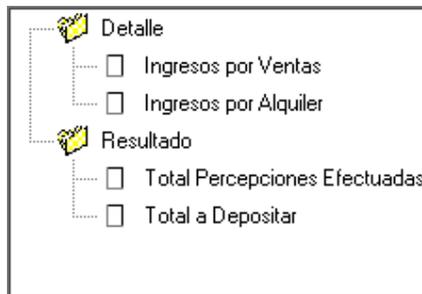
- **Período Fiscal**, se consignará el mes y año correspondiente a la liquidación que procederá a declarar.
- **Secuencia**, se deberá identificar si se trata de una DDJJ original o rectificativa. Para ello, el contribuyente desplegará la lista de opciones, pudiendo seleccionar hasta NUEVE (9) rectificativas.
- **Código del Instituto**, donde deberá consignar el código asignado.
- **Condición frente al IVA**, seleccionará de la lista desplegable la opción correspondiente, según el período declarado, entre:
 - ✓ Responsable Monotributo, para períodos fiscales con vigencia a partir de 01/11/1998.
 - ✓ Responsable Inscripto, para períodos fiscales con vigencia a partir de 01/12/1994.
 - ✓ Responsable No Inscripto, únicamente para períodos fiscales comprendidos entre 01/01/1994 y 31/01/2004.
 - ✓ Exento, para períodos fiscales con vigencia a partir de 01/12/1994.

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

Finalizado el ingreso de los campos mencionados precedentemente, el contribuyente deberá clicar en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

Llevada a cabo la operación del punto anterior, visualizará en esta ventana, además de los datos ingresados:

- ✓ Una grilla (que se encuentra en el margen superior izquierdo), en la cual se observarán, para las declaraciones ingresadas, el período fiscal y la secuencia de cada una de ellas.
- ✓ Las carpetas **Detalle** y **Resultado**, que visualizará sobre el margen inferior, conformadas a su vez por distintos ítems que deberán quedar integrados para poder liquidar el impuesto determinado y generar la Declaración Jurada correspondiente.



Para acceder a las ventanas que componen estos ítems deberá clicar dos veces sobre los mismos.

Exponemos en capítulos posteriores su funcionalidad y las ventanas asociadas a éstos.

5.3.2. Ventana: Ingresos por Ventas

Carpeta: Detalle

Item: Ingresos Por Ventas

El contribuyente accederá a esta ventana cliqueando dos veces sobre el ítem **Ingresos por Ventas**, que visualizará sobre el margen inferior de la ventana **Formulario 618 – Videogramas Grabados**.

El contribuyente deberá cliquear en el botón **Nuevo** para que el sistema habilite los campos a completar y pueda comenzar con el ingreso de los datos requeridos en esta ventana, siendo los mismos:

- **Día**
- **Importe Total Cobrado**
- **IVA**, deberá seleccionar de la lista desplegable la opción correspondiente, dependiendo de la condición frente al IVA especificada. Si la misma es Responsable Monotributo / Responsable No Inscripto, este campo tomará el valor 0,00. Caso contrario, para Responsable Inscripto, este campo tomará el valor correspondiente según la vigencia:

ALICUOTA	VIGENCIA	
	DESDE	HASTA
18,00	01/12/1994	31/03/1995
21,00	01/04/1995	17/11/2002
19,00	18/11/2002	17/01/2003
21,00	18/01/2003	31/12/2500

- **Tasa de Percepción**, el sistema mostrará la tasa del 10,00 permitiendo ser modificada por el usuario.

Finalizado el ingreso de los campos mencionados precedentemente, el contribuyente deberá cliquear en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

Llevada a cabo la operación del punto anterior, el aplicativo calculará el valor de los campos:

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

- **Importe Neto Cobrado**
- **Percepción Determinada**
- **Total Importe Neto Cobrado**

Si desea salir de la ventana deberá seleccionar el botón **Salir**, ubicado en el margen derecho de la misma, regresando el aplicativo a la ventana **Formulario 618 – Videogramas Grabados**.

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

5.3.3. Ventana: Ingresos por Alquiler
Item: Ingresos por Alquiler

El contribuyente accederá a esta ventana clickeando dos veces sobre el ítem **Ingresos por Alquiler**, que visualizará sobre el margen inferior de la ventana **Formulario 618 – Videogramas Grabados**.

El contribuyente deberá clickear en el botón Nuevo para que el sistema habilite los campos a completar y pueda comenzar con el ingreso de los datos requeridos en esta ventana, siendo los mismos:

- **Día**
- **Importe Total Cobrado**
- **IVA**, deberá seleccionar de la lista desplegable la opción correspondiente, dependiendo de la condición frente al IVA especificada. Si la misma es Responsable Monotributo / Responsable No Inscripto, este campo tomará el valor 0,00. Caso contrario, para Responsable Inscripto, este campo tomará el valor correspondiente según la vigencia:

ALICUOTA	VIGENCIA	
	DESDE	HASTA
18,00	01/12/1994	31/03/1995
21,00	01/04/1995	17/11/2002
19,00	18/11/2002	17/01/2003
21,00	18/01/2003	31/12/2500

- **Tasa de Percepción**, el usuario deberá ingresar la tasa correspondiente.

Finalizado el ingreso de los campos mencionados precedentemente, el contribuyente deberá clickear en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

Llevada a cabo la operación del punto anterior, el aplicativo calculará el valor de los campos:

- **Importe Neto Cobrado**

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

- **Percepción Determinada**
- **Total Importe Neto Cobrado**

Si desea salir de la ventana deberá seleccionar el botón **Salir**, ubicado en el margen derecho de la misma, regresando el aplicativo a la ventana **Formulario 618 – Videogramas Grabados**.

5.3.4. Ventana: Total Percepciones Efectuadas

Carpeta: Resultado

Item: Total Percepciones Efectuadas

El contribuyente accederá a esta ventana cliqueando dos veces sobre el ítem **Total Percepciones Efectuadas**, que visualizará sobre el margen inferior de la ventana **Formulario 618 – Videogramas Grabados**.



PERCEPCIONES EFECTUADAS			
Operación	Cantidad de Videogramas	Importe Neto Cobrado	Total de Percepción
VENTAS	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
ALQUILER	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Total de Percepciones efectuadas			<input type="text"/>

Los valores comprendidos en la columna **Importe Neto Cobrado**, serán completados por el sistema, según los datos ingresados en las ventanas **Ingresos por Ventas** e **Ingresos por Alquiler**.

El contribuyente deberá completar los campos **Cantidad de Videogramas**. Cliqueando en el botón **Modificar**, el sistema habilitará el mismo permitiéndole el ingreso de los datos solicitados.

La columna **Total de Percepción**, será calculada por el sistema, resultando la misma de aplicar la tasa de percepción según el importe neto sobre el importe neto cobrado que fuera determinado en cada una de las operaciones de venta y/o alquiler registradas.

El campo **Total de Percepciones efectuadas**, estará dado por la sumatoria de los importes totales de percepción de las operaciones de venta y/o alquiler registradas.

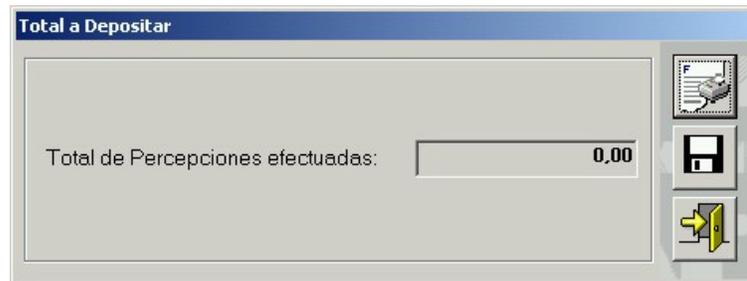
Si desea salir de la ventana deberá seleccionar el botón **Salir**, ubicado en el margen derecho de la misma, regresando el aplicativo a la ventana **Formulario 618 – Videogramas Grabados**.

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

5.3.5. Ventana: Total a Depositar

Item: Total A Depositar

El contribuyente accederá a esta ventana clickeando dos veces sobre el ítem **Total a Depositar**, que visualizará sobre el margen inferior de la ventana **Formulario 618 – Videogramas Grabados**.



El importe arrojado en el campo **Total a Depositar**, que se encuentra en la ventana **Total Percepciones Efectuadas**, será trasladado por el sistema a esta ventana, conformando el mismo el valor del campo **Total de Percepciones Efectuadas**.

En esta ventana el contribuyente podrá generar la Declaración Jurada Formulario 618, en papel y, disquete o CD, clickeando en los botones **Imprimir Formulario** y **Generar Archivo** respectivamente, que se encuentran sobre el margen derecho de la ventana.

Si desea salir de la ventana deberá seleccionar el botón **Salir**, ubicado en el margen derecho de la misma, regresando el aplicativo a la ventana **Formulario 618 – Videogramas Grabados**.

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

6. Formulario Generado Por el Aplicativo

6.1. Declaración Jurada F. 708

 F. 708 IMPUESTO A LAS ENTRADAS DE ESPECTÁCULOS CINEMATOGRAFICOS		Clave Única de Identificación Tributaria		
	Firma	Periodo Fiscal	Secuencia	Nro.Verif
Carácter				
Apellido y Nombre o Denominación del Exhíbidor				Versión 3.00.01
Domicilio Fiscal				Alicuota
TOTAL DE IMPUESTO DECLARADO EN EL MES				0,00
PAGOS A CUENTA				
Pagos a Cuenta Ingresados en el 1º Periodo				0,00
Pagos a Cuenta Ingresados en el 2º Periodo				0,00
Pagos a Cuenta Ingresados en el 3º Periodo				0,00
Pagos a Cuenta Ingresados en el 4º Periodo				0,00
TOTAL DE PAGOS A CUENTA DEL PERIODO MENSUAL				0,00
SALDO PENDIENTE DE INGRESO				0,00
<small>Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente utilizando la aplicación (software) entregada y aprobada por la AFIP sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.</small>				

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

6.2. Declaración Jurada F. 617

 F.617 IMPUESTO A LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN	Firma Carácter	Clave Única de Identificación Tributaria																	
		Periodo Fiscal	Secuencia	Nro. Verif.															
Apellido y Nombre o Denominación				Versión 3.00.01															
Domicilio Fiscal																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>SERVICIO DE TV y COMPLEMENTARIO</th> <th>SERVICIO DE RADIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total de Comercialización de Publicidad</td> <td>0.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total de Comercialización de Abonos</td> <td>0.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total del Comercialización de Programas</td> <td>0.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total de Otros Conceptos</td> <td>0.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					CONCEPTO	SERVICIO DE TV y COMPLEMENTARIO	SERVICIO DE RADIO	Total de Comercialización de Publicidad	0.00		Total de Comercialización de Abonos	0.00		Total del Comercialización de Programas	0.00		Total de Otros Conceptos	0.00	
CONCEPTO	SERVICIO DE TV y COMPLEMENTARIO	SERVICIO DE RADIO																	
Total de Comercialización de Publicidad	0.00																		
Total de Comercialización de Abonos	0.00																		
Total del Comercialización de Programas	0.00																		
Total de Otros Conceptos	0.00																		
SERVICIO DE TV y COMPLEMENTARIO																			
Total de Facturación		0.00																	
Descuentos y Bonificaciones		0.00																	
Impuesto Determinado		0.00																	
Exenciones Otorgadas		0.00																	
Total a Pagar		0.00																	
SERVICIO DE RADIO																			
Total de Facturación																			
Descuentos y Bonificaciones																			
Impuesto Determinado																			
Exenciones Otorgadas																			
Total a Pagar																			
<p align="center">Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente utilizando la aplicación (software) entregada y aprobada por la AFIP sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.</p>																			

AFIP – CIRAVI	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 18/02/2011

7. Mesa de Ayuda al Contribuyente

Los usuarios de esta aplicación pueden efectuar consultas en la Mesa de Ayuda de AFIP.

	Teléfono Mesa de Ayuda Único número telefónico, para todo el país Tarifa de llamada local 0810-www-afip 0810-9 9 9 -2347 -Opción 2 Lunes a Viernes de 8 a 20 hs
	Correo Electrónico mayuda@afip.gov.ar